

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 24 de abril de 2023
No. NAC-COM-23-029

**SRI EJECUTARÁ ACCIONES DE CONTROL A CIRUJANOS PLÁSTICOS Y
CENTROS ESTÉTICOS**

Como parte del plan de *Innovación + Recaudación*, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ejecuta varias acciones para verificar que los cirujanos plásticos y los centros estéticos conocidos también como SPA, cumplan con sus obligaciones tributarias como: emitir comprobantes de venta válidos con la respectiva tarifa de IVA, presentar declaraciones y pagar los impuestos que corresponden por sus servicios.

El plan de *Innovación + Recaudación* tiene como uno de sus ejes principales generar los controles justos. El director general del SRI, Francisco Briones, informó que la Administración Tributaria está ejecutando estrategias para lograr cultura tributaria en distintos segmentos de contribuyentes entre ellos, los centros estéticos que no ofrecen servicios médicos y los cirujanos plásticos que no facturan con tarifa 12% cuando sus intervenciones no son por temas de salud.

El numeral 2 del artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el artículo 191 de su Reglamento de aplicación, establece que los servicios de salud tienen tarifa 0 % de IVA, y los servicios de cirugía plástica o procedimientos médicos estéticos tienen tarifa 12 % de IVA, con excepción de aquellos procedimientos que se realicen como consecuencia de enfermedades o accidentes comprobados.

En una etapa inicial la Administración Tributaria realizará visitas informativas a cirujanos y centros estéticos para socializar la normativa tributaria vigente y brindará capacitaciones sobre el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Posterior a esta etapa se ejecutarán los controles respectivos para verificar el estricto cumplimiento de la Ley.

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>